

Honorables; Magistrados

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION PENAL.

Bogotá D. C.

REF: ACCION DE TUTELA TRANSITORIA **de NANCY SANCHEZ**, Contra: SECRETARIA COMUN SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO.

NANCY SANCHEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 39.950.288 de Villanueva (Casanare), actuando como denunciante y Victima dentro del proceso 50001 61 05 6712013 85229 01 mediante el presente escrito me permito interponer **ACCION DE TUTELA** contra la **SECRETARIA COMUN** de la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio, por violación al derecho al debido proceso, al acceso a la administración de justicia sin dilaciones, y el derecho de las victimas a la Justicia, verdad y reparación. Tiene Fundamento la presente acción en los siguientes;

H E C H O S

Primero: El día catorce (14) de agosto del 2020, el Juzgado Cuarto Penal Municipal de Villavicencio remite al tribunal superior de Villavicencio el proceso en apelación ingresando al despacho de la doctora Patricia Rodríguez Torres el día 30 de noviembre del 2020.

Segundo: Mediante mi apoderado de víctimas doctor JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA, mediante correo electrónico dirigido des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, el día 03 de septiembre de 2021 solicito a la honorable Magistrada PATRICIA RODRIGUEZ TORRES dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, para mi cliente es indispensable que se resuelva el asunto toda vez que tiene o cuenta con TERMINOS PRESCRIPTIVOS, que acarrearían con una terminación del proceso de no realizarse la segunda instancia a tiempo, quedando en el limbo los derechos de la víctima a la verdad, justicia y reparación.

Tercero: Mediante correo electrónico la oficial mayor de la secretaria de la sala penal del tribunal de Superior de Villavicencio,

da contestación al requerimiento de mi apoderado con fecha 17 de septiembre de 2020 del correo ktrujila@cendoj.ramajudicial.gov.co al correo de mi apoderado jaimequevedo1234@gmail.com diciendo lo siguiente:

(...)

Asunto: Notificación de auto Rad. 50001 61 05 671 2013 85229 01

Cordial saludo, de manera atenta me permito notificar auto del dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), proferido en el asunto de la referencia por el despacho de la Magistrada PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES, lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes. (...)

Auto que anexo como pruebas, y que a su tenor dice:

(...)

Finalmente, indíquese al peticionario que verificados los términos de la presente actuación se estableció como fecha de prescripción el veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

(...)

Cuarto: El 01 de febrero de 2022, (Pasados 3 meses y mas de 15 días), mi apoderado envía otro memorial mediante su correo electrónico jaimequevedo1234@gmail.com y solicita a la honorable Magistrada dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, fue dado en préstamo el 28 de octubre de 2021, y regreso al despacho el día 11 de enero de 2022. Poniendo en conocimiento lo aducido en el auto de fecha 16 de septiembre que ese despacho estableció como fecha de prescripción el veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), y que cuenta con TÉRMINOS PRESCRIPTIVOS, que acarrearían con una terminación del proceso de no realizarse la segunda instancia a tiempo, quedando en el limbo los derechos de la víctima a la verdad, justicia y reparación.

Quinto: El Tribunal Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta – Villavicencio el mismo día 1 feb 2022, 15:44 da contestación así:

(...)

Buenas tardes.

Su petición fue remitida a la secretaría de esta Sala Penal, para el trámite respectivo.

Así mismo, se verificó internamente en el inventario del despacho y efectivamente, se tiene el aludido proceso referenciado como uno de los que tienen riesgo de prescripción, por lo que tiene prioridad para su resolución. (...)

Sexto: El día 3 de febrero al notar que la secretaria común hace caso omiso a la petición remitida por la honorable magistrada, mi apoderado insiste ante el despacho de la doctora Patricia y esto escribe en el correo des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co,

(...)

Con preocupación noto como la secretaria del tribunal no imparte celeridad a lo peticionado teniendo términos prescriptivos que vencen el 22 de septiembre de este año 2022.

Ruego muy respetuosamente su gentil colaboración en el sentido de insistir a la secretaria en impartir celeridad al proceso

Por otro lado, muy respetuosamente solicito el favor de regalarme en correo electrónico de la secretaria con el fin de enviar un memorial con el fin de hacer responsables a los trabajadores de la secretaria del tribunal si el proceso prescribe.

Séptimo: El mismo día 03 de febrero de 2022, el tribunal contesta de la siguiente manera:

Su solicitud fue remitida a la Secretaría de esta Sala Penal. Así mismo, le informo que el correo de dicha dependencia es ssptrbsupvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Octavo: El día 04 de febrero de 2022 mi apoderado envía a la secretaria del tribunal superior un escrito a la SECRETARÍA COMÚN del tribunal superior de Villavicencio – Sala Penal, solicitando dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, fue dado en préstamo el 28 de octubre de 2021, y regreso al despacho el día 11 de enero de 2022. Y que el despacho de la Honorable Magistrada PATRICIA RODRIGUEZ estableció como fecha de prescripción el veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el cual se anexo, y se pone en conocimiento que la Magistratura remite a ellos sendos escritos que remito los días 1 y 3 de febrero del año 2022. A su tenor dice:

(...)

JAIMÉ OSWALDO QUEVEDO JARA, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado de confianza de la señora NANCY SANCHEZ , denunciante y Víctima dentro del proceso 50001 61 05 6712013 85229 01, mediante el presente escrito respetuosamente solicito a la SECRETARÍA COMÚN del tribunal superior de Villavicencio – Sala Penal, dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, fue dado en préstamo el 28 de octubre de 2021, y regreso al despacho el día 11 de enero de 2022.

Es de anotar que el despacho de la Honorable Magistrada PATRICIA RODRIGUEZ estableció como fecha de prescripción el veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), de conformidad al auto de fecha Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre dos mil veintiuno (2021). (Anexo auto). Por otro lado, esa Magistratura remite a ustedes sendos escritos que remito los días 1 y 3 de febrero del año 2022.

Noveno: De la anterior solicitud, la secretaria del Tribunal superior de Villavicencio, mediante correo electrónico **Katherin Alejandra Trujillo Arias** ktrujila@cendoj.ramajudicial.gov.co envía contestación a la misma, el cual dice que en 20 días hábiles será tramitada la solicitud de remisión del expediente al Magistrado ponente. Esto dice el correo:

(...)

Cordial saludo, su solicitud ha sido recibida y será tramitada conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020, esto es, veinte días (20) hábiles.

Decimo: Teniendo en cuenta lo anterior, y habiendo fecha límite de prescripción del proceso que es el 21 de septiembre de este año 2022, existe una **URGENCIA MANIFIESTA**, y consecuencialmente me encuentro en un estado de indefensión, ya que, si la remisión al Magistrado instructor se demora los 20 días hábiles, (mediados del mes de marzo de 2022) dicha Magistratura no contaría con el tiempo suficiente para el estudio del proceso y pronunciarse en segunda Instancia.

A demás, esa demora es injustificada ya que se encuentra en secretaría desde el día 11 de enero y a la fecha de interposición de la presente acción de tutela han transcurrido 25 días sin que sea repartido el proceso, a sabiendas que esa secretaría sabe y tiene conocimiento que el proceso está a punto de prescribir.

DERECHO

Fundo esta acción en lo preceptuado por el artículo 86 de la Constitución Nacional, los decretos 2591 de 1.991 y 306 de 1.992 y demás normas concordantes.

PETICION:

Con fundamento en los hechos arriba señalados, me permito solicitar al señor Juez me sean tutelados mis derechos fundamentales violados o vulnerados; en consecuencia, ordenar:

A LA SECRETARIA COMUN DE LA SALA PENAL DEL TRININAL SUOERIOR DE VILLAVICENCIO: si a bien lo tiene el despacho, en un término perentorio de cuarenta y ocho (48) Horas, contadas a partir de la notificación de la sentencia;

Primero: Proceda a Remitir al despacho del Magistrado competente las diligencias con radicado 85229-01 para que sea decidida la Apelación.

Segundo: Prevenir a la secretaria accionada, que en lo sucesivo no continúen vulnerando derechos de las victimas en el reparto de los procesos de segunda instancia con demoras injustificadas amparándose en el Decreto 491 de 2020.

Tercero: Si a bien lo tiene el despacho: Compulsar copias al consejo seccional de la Judicatura hoy la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, para que se investigue la conducta desplegada por esa secretaria Accionada, al ser causal de falta disciplinaria la demora de remisión al Magistrado ponente.

PRUEBAS:

Solicito se tengan como tales las siguientes:

Documentales:

- PDF AUTO de fecha 16 de septiembre
- PDF correos electrónicos del apoderado y contestación de la Magistrada Patricia Rodríguez torres.
- PDF coros del apoderado y de la contestación de la secretaria de la sala penal de Villavicencio.

JURAMENTO:

Bajo la gravedad de juramento manifiesto al Despacho, que no he instaurado otra tutela ante otra autoridad, en favor de sus Derechos Fundamentales aquí enunciados, contra la Entidad accionada ni por los mismos hechos.

ANEXOS:

Anexo los documentos enunciados como pruebas, copia de la demanda para el archivo del despacho y copia para el accionado.

NOTIFICACIONES.

Accionante: En la Finca mi Pequeña SAYLY vereda parcelas del progreso, autorizo comunicar y notificar en el correo electrónico: jaimequevedo1234@gmail.com Celular: 3133442137.

7

Accionado: En el Palacio de justicia de la ciudad de Villavicencio Torre A Correo electrónico:
[ssptrbsupvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:ssptrbsupvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Del Honorable Juez, me suscribo.

Cordialmente,

Nancy Sanchez
NANCY SANCHEZ
C. C. No. 39.950.288 de Villanueva (Casanare)

Villavicencio, septiembre 3 de 2021

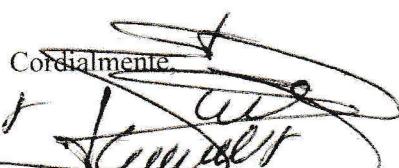
Honorables
MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
SALA PENAL
ATTE: Doctora: PATRICIA RODRIGUEZ TORRES
Villavicencio

REFERENCIA: proceso 50001 61 05 671 2013 8522901

ASUNTO: SOLICITUD RESPETUOSA

Jaime Oswaldo Quevedo Jara, abogado en ejercicio, apoderado de confianza de la señora NANCY SANCHEZ Denunciante y Victima dentro del proceso 50001 61 05 671 2013 8522901, mediante el presente escrito respetuosamente solicito a la honorable Magistrada dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, para mi cliente es indispensable que se resuelva el asunto toda vez que tiene o cuenta con TERMINOS PRESCRIPTIVOS, que acarrearían con una terminación del proceso de no realizarse la segunda instancia a tiempo, quedando en el limbo los derechos de la víctima a la verdad, justicia y reparación

Cordialmente,


JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA
C. C. No. 17.344.181 de Villavicencio
T. P. No. 179.658 del C.S. de la J
Mi correo electrónico jaimquevedo1234@gmail.com



jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

SOLICITUD RESPETUOSA proceso 50001 61 05 671 2013 8522901de: NANCY SÁNCHEZ, Contra: LUZ MARINA MARIN VELEZ

4 mensajes

jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>
Para: des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

3 de septiembre de 2021, 15:36

Villavicencio, septiembre 3 de 2021

Honorables
**MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
SALA PENAL**
ATTE: Doctora: PATRICIA RODRIGUEZ TORRES
Villavicencio

REFERENCIA: proceso 50001 61 05 671 2013 8522901

ASUNTO: SOLICITUD RESPETUOSA

Jaime Oswaldo Quevedo Jara, abogado en ejercicio, apoderado de confianza de la señora NANCY SÁNCHEZ Denunciante y Victima dentro del proceso 50001 61 05 671 2013 8522901, mediante el presente escrito respetuosamente solicito a la honorable Magistrada dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, para mi cliente es indispensable que se resuelva el asunto toda vez que tiene o cuenta con TERMINOS PRESCRIPTIVOS, que acarrearían con una terminación del proceso de no realizarse la segunda instancia a tiempo, quedando en el limbo los derechos de la víctima a la verdad, justicia y reparación

Cordialmente,

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA
C. C. No. 17.344.181 de Villavicencio
T. P. No. 179.658 del C.S. de la J
Mi correo electrónico jaimequevedo1234@gmail.com

 **IMG_20210903_0001.pdf**
492K

Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio

<des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

6 de septiembre de 2021,

17:42

Buenas tardes.

Su oficio fue remitido a la Secretaría de esta Sala para brindar la respuesta pertinente.

{0}

Puesto

Compañía

De: jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>**Enviado:** viernes, 3 de septiembre de 2021 3:36 p. m.**Para:** Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD RESPETUOSA proceso 50001 61 05 671 2013 8522901de: NANCY SÁNCHEZ, Contra: LUZ MARINA MARIN VELEZ

Villavicencio, septiembre 3 de 2021

Honorables

MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO**SALA PENAL****ATTE: Doctora: PATRICIA RODRIGUEZ TORRES**

Villavicencio

REFERENCIA: proceso 50001 61 05 671 2013 8522901

ASUNTO: SOLICITUD RESPETUOSA

Jaime Oswaldo Quevedo Jara, abogado en ejercicio, apoderado de confianza de la señora NANCY SÁNCHEZ Denunciante y Victima dentro del proceso 50001 61 05 671 2013 8522901, mediante el presente escrito respetuosamente solicito a la honorable Magistrada dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, para mi cliente es indispensable que se resuelva el asunto toda vez que tiene o cuenta con TERMINOS PRESCRIPTIVOS, que acarrearían con una terminación del proceso de no realizarse la segunda instancia a tiempo, quedando en el limbo los derechos de la víctima a la verdad, justicia y reparación

Cordialmente,

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA

C. C. No. 17.344.181 de Villavicencio

T. P. No. 179.658 del C.S. de la J

Mi correo electrónico jaimequevedo1234@gmail.com

jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>
Para: des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de septiembre de 2021, 12:12

Villavicencio, septiembre 15 de 2021

Honorables

MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO**SALA PENAL****ATTE: Doctora: PATRICIA RODRIGUEZ TORRES****SECRETARIA SALA PENAL**

Villavicencio

REFERENCIA: proceso 50001 61 05 671 2013 8522901

ASUNTO: SOLICITUD RESPETUOSA - Secretaria No responde

Jaime Oswaldo Quevedo Jara, abogado en ejercicio, apoderado de confianza de la señora NANCY SÁNCHEZ Denunciante y Víctima dentro del proceso 50001 61 05 671 2013 8522901, mediante el presente escrito respetuosamente solicito a la honorable Magistrada dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, para mi cliente es indispensable que se resuelva el asunto toda vez que tiene o cuenta con TÉRMINOS PRESCRIPTIVOS, que acarrearía con una terminación del proceso de no realizarse la segunda instancia a tiempo, quedando en el limbo los derechos de la víctima a la verdad, justicia y reparación

Como quiera que la secretaria de esa sala no ha respondido, ni ha programado fecha para lectura de fallo, muy respetuosamente solicito a la señora Magistrada cominar a la secretaría para imprimir celeridad al proceso.

Cordialmente,

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA

C. C. No. 17.344.181 de Villavicencio
T. P. No. 179.658 del C.S. de la J
Mi correo electrónico jaimequevedo1234@gmail.com

| 2

----- Forwarded message -----

De: **Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio** <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: lun, 6 de sep. de 2021 a la(s) 17:42

Subject: RE: SOLICITUD RESPETUOSA proceso 50001 61 05 671 2013 8522901de: NANCY SÁNCHEZ, Contra: LUZ MARINA MARIN VELEZ

To: jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

Buenas tardes.

Su oficio fue remitido a la Secretaría de esta Sala para brindar la respuesta pertinente.

{0}
Puesto
Compañía

De: jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

Enviado: viernes, 3 de septiembre de 2021 3:36 p. m.

Para: Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD RESPETUOSA proceso 50001 61 05 671 2013 8522901de: NANCY SÁNCHEZ, Contra: LUZ MARINA MARIN VELEZ

Villavicencio, septiembre 3 de 2021

Honorables
MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
SALA PENAL
ATTE: Doctora: PATRICIA RODRIGUEZ TORRES
Villavicencio

REFERENCIA: proceso 50001 61 05 671 2013 8522901

ASUNTO: SOLICITUD RESPETUOSA

Jaime Oswaldo Quevedo Jara, abogado en ejercicio, apoderado de confianza de la señora NANCY SÁNCHEZ Denunciante y Victima dentro del proceso 50001 61 05 671 2013 8522901, mediante el presente escrito respetuosamente solicito a la honorable Magistrada dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, para mi cliente es indispensable que se resuelva el asunto toda vez que tiene o cuenta con TERMINOS PRESCRIPTIVOS, que acarrearían con una terminación del proceso de no realizarse la segunda instancia a tiempo, quedando en el limbo los derechos de la víctima a la verdad, justicia y reparación

13

Cordialmente,

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA

C. C. No. 17.344.181 de Villavicencio

T. P. No. 179.658 del C.S. de la J

Mi correo electrónico jaimequevedo1234@gmail.com

Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio

<des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

15 de septiembre de 2021,

13:58

Buenas tardes Doctor Quevedo.

Su oficio fue remitido a la Secretaría de esta Sala Penal, para el trámite pertinente y analizar el posible riesgo de prescripción que aduce.

{0}

Puesto

Compañía

De: jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

Enviado: miércoles, 15 de septiembre de 2021 12:12 p. m.

Para: Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: SOLICITUD RESPETUOSA proceso 50001 61 05 671 2013 8522901de: NANCY SÁNCHEZ, Contra: LUZ MARINA MARIN VELEZ

Villavicencio, septiembre 15 de 2021

Honorables

MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO

SALA PENAL

ATTE: Doctora: PATRICIA RODRIGUEZ TORRES

SECRETARIA SALA PENAL

Villavicencio

REFERENCIA: proceso 50001 61 05 671 2013 8522901

ASUNTO: SOLICITUD RESPETUOSA - Secretaria No responde

Jaime Oswaldo Quevedo Jara, abogado en ejercicio, apoderado de confianza de la señora NANCY SÁNCHEZ Denunciante y Víctima dentro del proceso 50001 61 05 671 2013 8522901, mediante el presente escrito respetuosamente solicito a la honorable Magistrada dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, para mi cliente es indispensable que se resuelva el asunto toda vez que tiene o cuenta con TÉRMINOS PRESCRIPTIVOS, que acarrearía con una terminación del proceso de no realizarse la segunda instancia a tiempo, quedando en el limbo los derechos de la víctima a la verdad, justicia y reparación

Como quiera que la secretaría de esa sala no ha respondido, ni ha programado fecha para lectura de fallo, muy respetuosamente solicito a la señora Magistrada cominar a la secretaría para imprimir celeridad al proceso.

Cordialmente,

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA
C. C. No. 17.344.181 de Villavicencio
T. P. No. 179.658 del C.S. de la J
Mi correo electrónico jaimequevedo1234@gmail.com

----- Forwarded message -----

De: Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: lun, 6 de sep. de 2021 a la(s) 17:42
Subject: RE: SOLICITUD RESPETUOSA proceso 50001 61 05 671 2013 8522901de: NANCY SÁNCHEZ, Contra: LUZ MARINA MARIN VELEZ
To: jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

Buenas tardes.

Su oficio fue remitido a la Secretaría de esta Sala para brindar la respuesta pertinente.

{0}
Puesto
Compañía

De: jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>
Enviado: viernes, 3 de septiembre de 2021 3:36 p. m.
Para: Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD RESPETUOSA proceso 50001 61 05 671 2013 8522901de: NANCY SÁNCHEZ, Contra: LUZ MARINA MARIN VELEZ

Villavicencio, septiembre 3 de 2021

15

Honorables

MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO

SALA PENAL

ATTE: Doctora: PATRICIA RODRIGUEZ TORRES

Villavicencio

REFERENCIA: proceso 50001 61 05 671 2013 8522901

ASUNTO: SOLICITUD RESPETUOSA

Jaime Oswaldo Quevedo Jara, abogado en ejercicio, apoderado de confianza de la señora NANCY SÁNCHEZ Denunciante y Victima dentro del proceso 50001 61 05 671 2013 8522901, mediante el presente escrito respetuosamente solicito a la honorable Magistrada dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, para mi cliente es indispensable que se resuelva el asunto toda vez que tiene o cuenta con TERMINOS PRESCRIPTIVOS, que acarrearían con una terminación del proceso de no realizarse la segunda instancia a tiempo, quedando en el limbo los derechos de la víctima a la verdad, justicia y reparación

Cordialmente,

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA

C. C. No. 17.344.181 de Villavicencio

T. P. No. 179.658 del C.S. de la J

Mi correo electrónico jaimequevedo1234@gmail.com



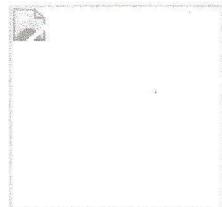
jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

RV: SOLICITUD RESPETUOSA proceso 50001 61 05 671 2013 8522901de: NANCY SÁNCHEZ, Contra: LUZ MARINA MARIN VELEZ

2 mensajes

Katherin Alejandra Trujillo Arias <ktrujila@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: "jaimequevedo1234@gmail.com" <jaimequevedo1234@gmail.com>

17 de septiembre de 2021, 14:54

**República de Colombia
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARÍA SALA PENAL**

Villavicencio, Meta - 17 de septiembre de 2021

**Doctor
JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA
Representante de Víctimas**

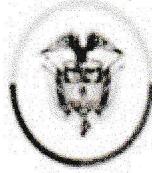
Asunto: Notificación de auto Rad. 50001 61 05 671 2013 85229 01

Cordial saludo, de manera atenta me permito notificar auto del dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), proferido en el asunto de la referencia por el despacho de la Magistrada PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES, lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada, quedo atenta a requerimiento adicional.

Favor confirmar recibido por este medio.

Atentamente,

**Katherin Alejandra Trujillo Arias
Oficial Mayor**CARRERA 29 # 33B - 79 TORRE A – PISO 1 – OFICINA 102
VILLAVICENCIO – META
ktrujila@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rama judicial
Tribunal Superior De Villavicencio

República de Colombia

De: Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de septiembre de 2021 14:49

Para: Katherin Alejandra Trujillo Arias <ktrujila@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD RESPETUOSA proceso 50001 61 05 671 2013 8522901de: NANCY SÁNCHEZ, Contra: LUZ MARINA MARIN VELEZ

{0}

Puesto

Compañía

De: jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

Enviado: viernes, 3 de septiembre de 2021 3:36 p. m.

Para: Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD RESPETUOSA proceso 50001 61 05 671 2013 8522901de: NANCY SÁNCHEZ, Contra: LUZ MARINA MARIN VELEZ

Villavicencio, septiembre 3 de 2021

Honorables

MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO

SALA PENAL

ATTE: Doctora: PATRICIA RODRIGUEZ TORRES

Villavicencio

REFERENCIA: proceso 50001 61 05 671 2013 8522901

ASUNTO: SOLICITUD RESPETUOSA

Jaime Oswaldo Quevedo Jara, abogado en ejercicio, apoderado de confianza de la señora NANCY SÁNCHEZ Denunciante y Victima dentro del proceso 50001 61 05 671 2013 8522901, mediante el presente escrito respetuosamente solicito a la honorable Magistrada dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, para mi cliente es indispensable que se resuelva el asunto toda vez que tiene o cuenta con TERMINOS PRESCRIPTIVOS, que acarrearían con una terminación del proceso de no realizarse la segunda instancia a tiempo, quedando en el limbo los derechos de la víctima a la verdad, justicia y reparación

Cordialmente,

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA

C. C. No. 17.344.181 de Villavicencio

T. P. No. 179.658 del C.S. de la J

Mi correo electrónico jaimequevedo1234@gmail.com

18

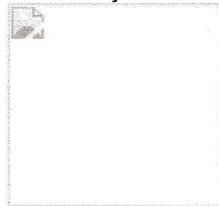
2 archivos adjuntos **IMG_20210903_0001.pdf**
492K **Rad. 2013-85229-01 Auto de sustanciación informa estado del proceso a representante de víctimas.pdf**
90K

jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>
Para: Katherin Alejandra Trujillo Arias <ktrujila@cendoj.ramajudicial.gov.co>

18 de septiembre de 2021, 06:19

Confirmo recibido muchas gracias doctora.

El vie., 17 de sep. de 2021, 2:54 p. m., Katherin Alejandra Trujillo Arias <ktrujila@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:



**República de Colombia
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARÍA SALA PENAL**

Villavicencio, Meta - 17 de septiembre de 2021

Doctor

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA
Representante de Víctimas

Asunto: Notificación de auto Rad. 50001 61 05 671 2013 85229 01

Cordial saludo, de manera atenta me permito notificar auto del dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), proferido en el asunto de la referencia por el despacho de la Magistrada PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES, lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada, quedo atenta a requerimiento adicional.

Favor confirmar recibido por este medio.

Atentamente,

Katherin Alejandra Trujillo Arias

19

Oficial Mayor

CARRERA 29 # 33B - 79 TORRE A – PISO 1 – OFICINA 102

VILLAVICENCIO – META

ktrujila@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de septiembre de 2021 14:49

Para: Katherin Alejandra Trujillo Arias <ktrujila@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD RESPETUOSA proceso 50001 61 05 671 2013 8522901de: NANCY SÁNCHEZ, Contra: LUZ MARINA MARIN VELEZ

{0}

Puesto

Compañía

De: jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

Enviado: viernes, 3 de septiembre de 2021 3:36 p. m.

Para: Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD RESPETUOSA proceso 50001 61 05 671 2013 8522901de: NANCY SÁNCHEZ, Contra: LUZ MARINA MARIN VELEZ

Villavicencio, septiembre 3 de 2021

Honorables

MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO**SALA PENAL****ATTE: Doctora: PATRICIA RODRIGUEZ TORRES**

Villavicencio

REFERENCIA: proceso 50001 61 05 671 2013 8522901

ASUNTO: SOLICITUD RESPETUOSA

Jaime Oswaldo Quevedo Jara, abogado en ejercicio, apoderado de confianza de la señora NANCY SÁNCHEZ Denunciante y Victima dentro del proceso 50001 61 05 671 2013 8522901, mediante el presente escrito respetuosamente solicito a la honorable Magistrada dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, para mi cliente es indispensable que se resuelva el asunto toda vez que tiene o cuenta con TERMINOS PRESCRIPTIVOS, que acarrearían con

una terminación del proceso de no realizarse la segunda instancia a tiempo, quedando en el limbo los derechos de la víctima a la verdad, justicia y reparación

20

Cordialmente,

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA

C. C. No. 17.344.181 de Villavicencio

T. P. No. 179.658 del C.S. de la J

Mi correo electrónico jaimequevedo1234@gmail.com

2 archivos adjuntos



Rama judicial
Tribunal Superior De Villavicencio
República de Colombia

image.png
36K



Rama judicial
Tribunal Superior De Villavicencio
República de Colombia

image.png
36K



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
SALA PENAL**

21

Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

RUN. 50001-61-05-671-2013-85229-01
Procesado: Luz Marina Marín Vélez
Delito: Lesiones personales

El representante de víctimas, allega memorial mediante el cual solicita se resuelva el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia condenatoria proferida en el asunto de la referencia y advierte sobre los términos de prescripción de la acción penal¹.

Al respecto, infórmese al signatario que la actuación ingresó a este despacho el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), en apelación de sentencia proferida el catorce (14) de agosto del mismo año, por el Juzgado Cuarto Penal Municipal de Villavicencio, el que se resolverá con observancia del turno de ingreso, prelación de los procesos más antiguos con preso y aquellos que se encuentran próximos a prescribir.

Debe anotarse que esta Corporación tramita y decide un alto volumen de tutelas, solicitudes de libertad, hábeas corpus y procesos próximos a prescribir que deben ser resueltos con prioridad; adicionalmente, la carga de trabajo en la Sala Penal de este Tribunal es agobiante y a pesar del esfuerzo que se realiza es físicamente imposible resolver con prontitud los procesos.

En todo caso, este despacho está tratando de agilizar el registro de los proyectos, máxime que la creación del despacho judicial 004 de la Sala Penal implica una redistribución de procesos que permitirá pronunciarse en menor tiempo sobre los recursos de apelación pendientes de resolver, al igual que la reciente implementación de un despacho de descongestión para la Sala Penal con la misma finalidad.

Finalmente, indíquese al peticionario que verificados los términos de la presente actuación se estableció como fecha de prescripción el veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Por la Secretaría de la Sala, infórmese lo resuelto al petente.

Comuníquese y cúmplase.

PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES
Magistrada

¹ La solicitud se recibió el 3 de septiembre de 2021 al correo electrónico la Secretaría de esta Corporación y en la fecha ingresó el proyecto de respuesta al Despacho No. 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio.

Villavicencio, febrero 01 de 2022

Honorable MAGISTRADA
Doctora: PATRICIA RODRIGUEZ TORRES
TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO - SALA PENAL
Villavicencio

REFERENCIA: proceso 50001 61 05 6712013 85229-01

ASUNTO: SOLICITUD RESPETUOSA

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado de confianza de la señora NANCY SANCHEZ , denunciante y Victima dentro del proceso 50001 61 05 6712013 85229 01, mediante el presente escrito respetuosamente solicito a la honorable Magistrada dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, fue dado en préstamo el 28 de octubre de 2021, y regreso al despacho el día 11 de enero de 2022.

Es de anotar que ese despacho estableció como fecha de prescripción el veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), de conformidad al auto de fecha Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

Para mi cliente es indispensable que se resuelva el asunto toda vez que tiene o cuenta con TÉRMINOS PRESCRIPTIVOS, que acarrearían con una terminación del proceso de no realizarse la segunda instancia a tiempo, quedando en el limbo los derechos de la víctima a la verdad, justicia y reparación.

Atentamente,

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA

C. C. No. 17.344.181 de Villavicencio

T. P. No, 179.658 del C. S. de la J.



jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

Solicitud respetuosa proceso No. 50001 61 05 6712013 85229-01 sentenciada LUZ MARINA MARIN VELEZ

4 mensajes

jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

1 de febrero de 2022, 15:14

Para: des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, Katherin Alejandra Trujillo Arias <ktrujila@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Villavicencio, febrero 01 de 2022

Honorable MAGISTRADA
Doctora: PATRICIA RODRIGUEZ TORRES
TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO - SALA PENAL
Villavicencio

REFERENCIA: proceso 50001 61 05 6712013 85229-01**ASUNTO:** SOLICITUD RESPETUOSA

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado de confianza de la señora NANCY SANCHEZ , denunciante y Víctima dentro del proceso 50001 61 05 6712013 85229 01, mediante el presente escrito respetuosamente solicito a la honorable Magistrada dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, fue dado en préstamo el 28 de octubre de 2021, y regresó al despacho el día 11 de enero de 2022.

Es de anotar que ese despacho estableció como fecha de prescripción el veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), de conformidad al auto de fecha Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

Para mi cliente es indispensable que se resuelva el asunto toda vez que tiene o cuenta con TÉRMINOS PRESCRIPTIVOS, que acarrearía con una terminación del proceso de no realizarse la segunda instancia a tiempo, quedando en el limbo los derechos de la víctima a la verdad, justicia y reparación.

Atentamente,

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA
C. C. No. 17.344.181 de Villavicencio
T. P. No, 179.658 del C. S. de la J.

Anexo: PDF firmado.

**SOLICITUD RESPETUOSA TRIBUNAL 01 FEBRERO 2022.pdf**

539K

Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio

<des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

1 de febrero de 2022,

15:44

Buenas tardes.

Su petición fue remitida a la secretaría de esta Sala Penal, para el trámite respectivo.

Así mismo, se verificó internamente en el inventario del despacho y efectivamente, se tiene el aludido proceso referenciado como uno de los que tienen riesgo de prescripción, por lo que tiene prioridad para su resolución.

De: jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

Enviado: martes, 1 de febrero de 2022 3:14 p. m.

Para: Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Katherin Alejandra Trujillo Arias <ktrujila@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud respetuosa proceso No. 50001 61 05 6712013 85229-01 sentenciada LUZ MARINA MARIN VELEZ

Villavicencio, febrero 01 de 2022

Honorable MAGISTRADA

Doctora: PATRICIA RODRIGUEZ TORRES

TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO - SALA PENAL

Villavicencio

REFERENCIA: proceso 50001 61 05 6712013 85229-01

ASUNTO: SOLICITUD RESPETUOSA

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado de confianza de la señora NANCY SANCHEZ , denunciante y Víctima dentro del proceso 50001 61 05 6712013 85229 01, mediante el presente escrito respetuosamente solicito a la honorable Magistrada dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, fue dado en préstamo el 28 de octubre de 2021, y regresó al despacho el día 11 de enero de 2022.

Es de anotar que ese despacho estableció como fecha de prescripción el veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), de conformidad al auto de fecha Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

Para mi cliente es indispensable que se resuelva el asunto toda vez que tiene o cuenta con TÉRMINOS PRESCRIPTIVOS, que acarrearía con una terminación del proceso de no realizarse la segunda instancia a tiempo, quedando en el limbo los derechos de la víctima a la verdad, justicia y reparación.

Atentamente,

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA

C. C. No. 17.344.181 de Villavicencio

T. P. No. 179.658 del C. S. de la J.

Anexo: PDF firmado.

jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

3 de febrero de 2022, 16:28

Para: Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes reciban un cordial saludo.

Con preocupación noto como la secretaria del tribunal no imparte celeridad a lo peticionado teniendo términos prescriptivos que vencen el 22 de septiembre de este año 2022.

Ruego muy respetuosamente su gentil colaboración en el sentido de insistir a la secretaria en impartir celeridad al proceso

Por otro lado muy respetuosamente solicito el favor de regalarme en correo electrónico de la secretaria con el fin de enviar un memorial con el fin de hacer responsables a los trabajadores de la secretaria del tribunal si el proceso prescribe.

Respetuosamente,

Jaime oswaldo Quevedo jara
C C 17.344.181 de villavicencio
T. P. No. 179.658 del C. S. De la J.

El mar., 1 de febrero de 2022 3:44 p. m., Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buenas tardes.

Su petición fue remitida a la secretaría de esta Sala Penal, para el trámite respectivo.

Así mismo, se verificó internamente en el inventario del despacho y efectivamente, se tiene el aludido proceso referenciado como uno de los que tienen riesgo de prescripción, por lo que tiene prioridad para su resolución.

De: jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

Enviado: martes, 1 de febrero de 2022 3:14 p. m.

Para: Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Katherin Alejandra Trujillo Arias <ktrujila@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud respetuosa proceso No. 50001 61 05 6712013 85229-01 sentenciada LUZ MARINA MARIN VELEZ

Villavicencio, febrero 01 de 2022

Honorable MAGISTRADA

Doctora: PATRICIA RODRIGUEZ TORRES

TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO - SALA PENAL

Villavicencio

REFERENCIA: proceso 50001 61 05 6712013 85229-01

ASUNTO: SOLICITUD RESPETUOSA

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado de confianza de la señora NANCY SANCHEZ ,

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=a8694ca208&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar-4113743490401814992&dsqt=1&simpl=msg-a%...> 3/6

denunciante y Víctima dentro del proceso 50001 61 05 6712013 85229 01, mediante el presente escrito respetuosamente solicito a la honorable Magistrada dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, fue dado en préstamo el 28 de octubre de 2021, y regresó al despacho el día 11 de enero de 2022.

Es de anotar que ese despacho estableció como fecha de prescripción el veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), de conformidad al auto de fecha Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

Para mi cliente es indispensable que se resuelva el asunto toda vez que tiene o cuenta con TÉRMINOS PRESCRIPTIVOS, que acarrearía con una terminación del proceso de no realizarse la segunda instancia a tiempo, quedando en el limbo los derechos de la víctima a la verdad, justicia y reparación.

Atentamente,

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA
C. C. No. 17.344.181 de Villavicencio
T. P. No, 179.658 del C. S. de la J.

Anexo: PDF firmado.

Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio
<des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

3 de febrero de 2022,
17:53

Buenas tardes,

→ Su solicitud fue remitida a la Secretaría de esta Sala Penal. Así mismo, le informo que el correo de dicha dependencia es ssptribsupvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

{0}
Puesto
Compañía

De: jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

Enviado: jueves, 3 de febrero de 2022 4:28 p. m.

Para: Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud respetuosa proceso No. 50001 61 05 6712013 85229-01 sentenciada LUZ MARINA MARIN VELEZ

Buenas tardes reciban un cordial saludo.

Con preocupación noto como la secretaria del tribunal no imparte celeridad a lo peticionado teniendo términos prescriptivos que vencen el 22 de septiembre de este año 2022.

Ruego muy respetuosamente su gentil colaboración en el sentido de insistir a la secretaria en impartir celeridad al proceso

Por otro lado muy respetuosamente solicito el favor de regalarme en correo electrónico de la secretaria con el fin de enviar un memorial con el fin de hacer responsables a los trabajadores de la secretaria del tribunal si el proceso prescribe.

Respetuosamente,

Jaime oswaldo Quevedo jara
C C 17.344.181 de villavicencio
T. P. No. 179.658 del C. S. De la J.

El mar., 1 de febrero de 2022 3:44 p. m., Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buenas tardes.

Su petición fue remitida a la secretaría de esta Sala Penal, para el trámite respectivo.

Así mismo, se verificó internamente en el inventario del despacho y efectivamente, se tiene el aludido proceso referenciado como uno de los que tienen riesgo de prescripción, por lo que tiene prioridad para su resolución.

De: jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

Enviado: martes, 1 de febrero de 2022 3:14 p. m.

Para: Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio <des01sptsvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Katherin Alejandra Trujillo Arias <ktrujila@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud respetuosa proceso No. 50001 61 05 6712013 85229-01 sentenciada LUZ MARINA MARIN VELEZ

Villavicencio, febrero 01 de 2022

Honorable MAGISTRADA

Doctora: PATRICIA RODRIGUEZ TORRES

TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO - SALA PENAL

Villavicencio

REFERENCIA: proceso 50001 61 05 6712013 85229-01

ASUNTO: SOLICITUD RESPETUOSA

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado de confianza de la señora **NANCY SANCHEZ**, denunciante y Víctima dentro del proceso 50001 61 05 6712013 85229 01, mediante el presente escrito respetuosamente solicito a la honorable Magistrada dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, fue dado en préstamo el 28 de octubre de 2021, y regresó al despacho el día 11 de enero de 2022.

Es de anotar que ese despacho estableció como fecha de prescripción el veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), de conformidad al auto de fecha Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

Para mi cliente es indispensable que se resuelva el asunto toda vez que tiene o cuenta con **TÉRMINOS PRESCRIPTIVOS**, que acarrearía con una terminación del proceso de no realizarse la segunda instancia a tiempo, quedando en el limbo los derechos de la víctima a la verdad, justicia y reparación.

Atentamente,

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA
C. C. No. 17.344.181 de Villavicencio
T. P. No, 179.658 del C. S. de la J.

Anexo: PDF firmado.

29



jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

RV: Solicitud respetuosa celeridad en remisión proceso 2013 85229 01 al Magistrado correspondiente

1 mensaje

Katherin Alejandra Trujillo Arias <ktrujila@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Para: Jaime Quevedo <jaimequevedo1234@gmail.com>

4 de febrero d



**República de Colombia
 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
 SECRETARÍA SALA PENAL**

Villavicencio, Meta - 04 de febrero de 2022

Doctor
JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA
C. C. No. 17.344.181 de Villavicencio
T. P. No, 179.658 del C. S. de la J.

Asunto: Petición de información Rad. 50001 61 05 671 2013 85229-01

Cordial saludo, su solicitud ha sido recibida y será tramitada conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020, esto es, veinte días (20) hábiles.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atenta a requerimiento adicional.

Katherin Alejandra Trujillo Arias
Oficial Mayor

CARRERA 29 # 33B - 79 TORRE A – PISO 1 – OFICINA 102
 VILLAVICENCIO – META
 ktrujila@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama judicial
 Tribunal Superior De Villavicencio
 República de Colombia

De: Secretaría Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Villavicencio <ssptribsupvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 4 de febrero de 2022 14:14

Para: Katherin Alejandra Trujillo Arias <ktrujila@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud respetuosa celeridad en remisión proceso 2013 85229 01 al Magistrado correspondiente

De: jaime Quevedo [mailto:jaimequevedo1234@gmail.com]

Enviado el: viernes, 04 de febrero de 2022 1:55 p. m.

Para: Secretaría Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Villavicencio

Asunto: Solicitud respetuosa celeridad en remisión proceso 2013 85229 01 al Magistrado correspondiente

Villavicencio, febrero 04 de 2022

Señores
 SERETARÍA COMÚN
 TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO - SALA PENAL
 Villavicencio

REFERENCIA: proceso 50001 61 05 671 2013 85229-01

ASUNTO: SOLICITUD RESPETUOSA

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado de confianza de la señ SANCHEZ , denunciante y Victima dentro del proceso 50001 61 05 6712013 85229 01, mediante el presente escrito respetuosamente solicito a la SECRETARÍA COMÚN del tribunal :

Villavicencio – Sala Penal, dar trámite al proceso toda vez que se encuentra en el despacho desde el día 01 de diciembre de 2020, fue dado en préstamo el 28 de octubre de 2021, y despacho el día 11 de enero de 2022.

Es de anotar que el despacho de la Honorable Magistrada PATRICIA RODRIGUEZ estableció como fecha de prescripción el veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós conformidad al auto de fecha Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre dos mil veintiuno (2021). (Anexo auto). Por otro lado, esa Magistratura remite a ustedes sendos escritos que remitió el 3 de febrero del año 2022.

Esto es lo que me remite la magistrada:

Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio

mar, 1 feb, 15:44 (ha)

para mí
Buenas tardes.

Su petición fue remitida a la secretaría de esta Sala Penal, para el trámite respectivo.

Así mismo, se verificó internamente en el inventario del despacho y efectivamente, se tiene el aludido proceso referenciado como uno de los que tienen riesgo de prescribirse por lo que tiene prioridad para su resolución.

Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Meta - Villavicencio

3 feb 2022, 17:53 (hace 19 horas)

para mí
Buenas tardes,

Su solicitud fue remitida a la Secretaría de esta Sala Penal. Así mismo, le informo que el correo de dicha dependencia es ssptribsupvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

{0}
Puesto
Compañía

Para mi cliente es indispensable que se resuelva el asunto toda vez que tiene o cuenta con TÉRMINOS PRESCRIPTIVOS, que acarrearía con una terminación del proceso de no realizarse la instancia a tiempo, quedando en el limbo los derechos de la víctima a la verdad, justicia y reparación.

Por lo anteriormente dicho, solicito muy comedidamente impartir celeridad en la remisión del expediente o proceso al despacho fallador de segunda instancia.

Atentamente,

JAIME OSWALDO QUEVEDO JARA
C. C. No. 17.344.181 de Villavicencio
T. P. No. 179.658 del C. S. de la J.

 PDF FECHA VENCIMIENTO 22 SEPT 2022 TRIBUNAL Rad. 2013-85229-01 Auto de sustanciación informa estado del proceso a representante de víctimas.pdf
90K